

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025672012373896: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAAAS -CP. ALMAC -2.25

Nilo, Cundinamarca, 6 de septiembre de 2025

Intervienen: **Capitán EMIRO JOSE RUIZ HERNANDEZ**
Comandante del CLAVE BAAAS
Supervisor Contrato 166-CENACAVIACIÓN-2025
Señora ADRIANA RODRIGUEZ MORA
Representante Legal ARM INGENIERIA Y SERVICIO S.A.S.

Asunto: ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 166-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CLAVE", CELEBRADO ENTRE EL MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y ARM INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.

No. 166-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CLAVE"	
CONTRATO	166-CENACAVIACIÓN-2025
FECHA SUSCRIPCIÓN	08 de septiembre de 2024.
OBJETO DEL CONTRATO	"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CLAVE"
FORMA DE PAGO	<p>FORMA DE PAGO: EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato mediante consignación en la CUENTA DE AHORROS de BANCOLOMBIA-No. 844-000066-09 – que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso por escrito a la CENAC AVIACIÓN, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura.</p> <p>EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma:</p> <p>PAGO TOTAL: Se realizará un pago total equivalente a la recepción de los servicios adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente al recibido a satisfacción de los bienes y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <p>1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025672012373896 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAAAS -CP. ALMAC -2.25

2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.
3. Informe del Supervisor del contrato.
4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista.

Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

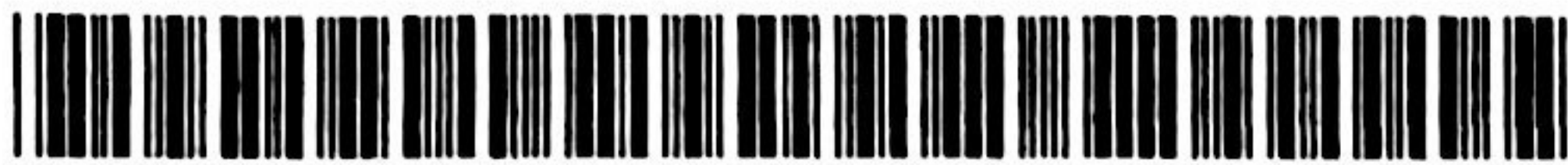
Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



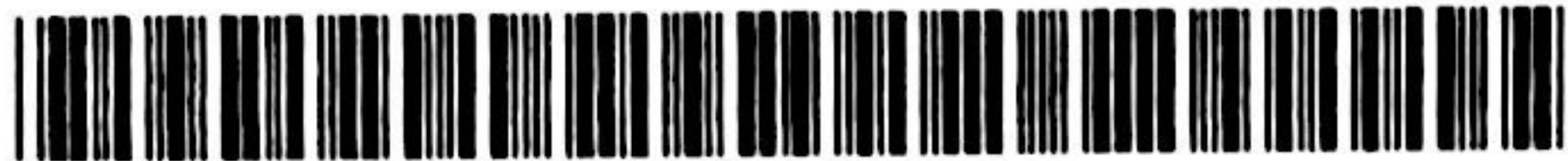
Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025672012373896 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAAAS -CP. ALMAC -2.25

	<p>será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN.</p> <p>2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas - tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN.</p> <p>3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.</p> <p>4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.</p> <p>5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.</p> <p>6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.</p>	
CONTRATISTA	Señora ADRIANA RODRIGUEZ MORA Representante Legal ARM INGENIERIA Y SERVICIO S.A.S.	
SUPERVISOR	Capitán EMIRO JOSE RUIZ HERNANDEZ Comandante del CLAVE BAAAS Supervisor Contrato No. 166-CENACAVIACIÓN-2025	
VALOR DE ACEPTACIÓN OFERTA	LA DE	NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE (\$96.117.968,80) incluidos AIU e IVA a la utilidad.
CRP	103324 del 06 de noviembre de 2024	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DE	10 de septiembre de 2025.
LUGAR DE EJECUCIÓN	DE	El mantenimiento se realizará en el Centro Logístico de Aviación del Ejército (CLAVE) en el Fuerte Militar Tolemaida, ubicado en Nilo (Cundinamarca), bajo la coordinación del supervisor del contrato.
CLÁUSULA CATALOGACIÓN	N/A	
CLÁUSULA OFFSET	N/A	
<p>En Bogotá, el día 05 de Septiembre de 2025, se reunieron el señor: Capitán EMIRO JOSE RUIZ HERNANDEZ, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, en su calidad de supervisor de la aceptación de oferta No. 166-CENACAVIACIÓN-2025. y el Señora ADRIANA RODRIGUEZ MORA quien actúa como Representante Legal ARM INGENIERIA Y SERVICIO S.A.S., en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del inicio de la aceptación de oferta de acuerdo con el objeto descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.</p> <p>Luego de verificar los documentos de perfeccionamiento de la aceptación de oferta que se encuentran disponibles en el aplicativo SECOP II, se procedió a firmar la presente acta.</p>		
CONSTANCIA		

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



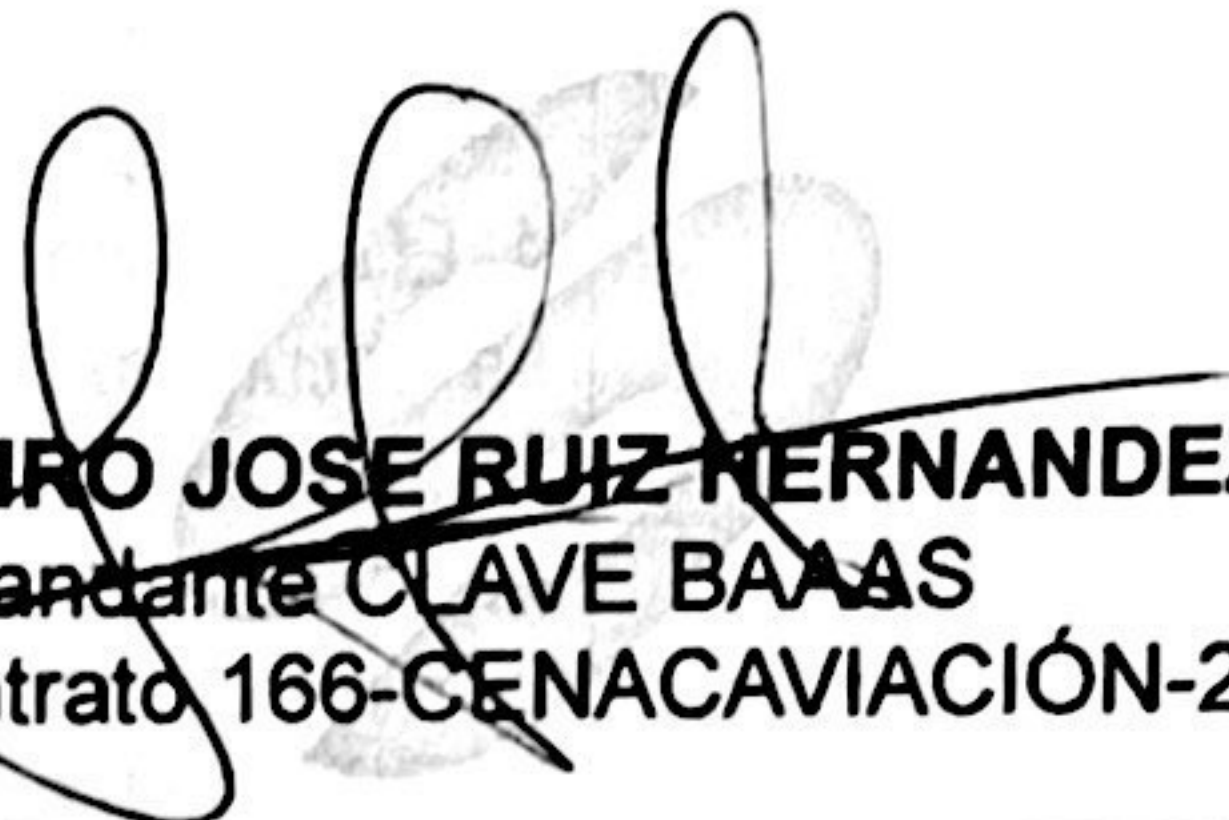
Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025672012373896 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAAAS -CP. ALMAC -2.25

El supervisor hace constar que se encuentra firmado el Registro Presupuestal de compromiso, aprobada la Póliza de garantía y publicado en el aplicativo SECOP II el respectivo de la aceptación de oferta.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON


Señora ADRIANA RODRIGUEZ MORA
Representante Legal ARM INGENIERIA Y
SERVICIO S.A.S.


Capitán EMIRO JOSE RUIZ HERNANDEZ
Comandante CLAVE BAAAS
Supervisor Contrato 166-CENACAVIACIÓN-2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co